

MDN.SSG.DEPTO.II/1 N° 6030/ 118 /

SANTIAGO, 22 JUL. 2008



VISTO:

- a) Las atribuciones que me confiere el artículo 32, números 6° y 17 de la Constitución Política de la República de Chile;
- b) Lo establecido en la leyes N° 20174 que crea la XIV Región de Los Ríos y N° 20175 que crea la XV Región de Arica y Parinacota;
- c) El Decreto Supremo (G) N° 86, de 23 de junio del 2003, que regula organización y crea Comandancias Generales de Guarnición de Ejército y Comandancias de Guarnición de Ejército;
- d) El Decreto Supremo (G) N° 80, de 22 de julio del 2005, que crea la Comandancia de Guarnición de Ejército de Puente Alto, restringe zona jurisdiccional de la Comandancia de Guarnición de Ejército de San Bernardo y modifica decretos supremos;
- e) El Decreto Supremo (G) N° 156, de 18 de julio de 2007 que actualiza zona jurisdiccional de Unidades de Armas Combinadas del Ejército;
- f) Lo señalado en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República;
- g) Lo solicitado por el Comandante en Jefe del Ejército en el Memorándum CJE.EMGE.DOE.Ilc. N° 6030/52, de 26 de mayo del 2008, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar las Comandancias Generales de Guarnición de Ejército y Comandancias de Guarnición de Ejército:

DECRETO:

1. Establécese a contar de esta fecha las Comandancias Generales de Guarnición de Ejército y Comandancias de Guarnición de Ejército, como se indica:
 - A. Comandancia General de Guarnición de Ejército de la XV y I Región.
 - 1) Zona Jurisdiccional: XV Región de Arica y Parinacota y I Región de Tarapacá
 - 2) Comandancias de Guarnición de Ejército dependientes:
 - a. Comandancia de Guarnición de Ejército de Arica.
- Zona Jurisdiccional: Provincia de Arica.

D. Comandancia General de Guarnición de Ejército de la Región Metropolitana.

1) Zona Jurisdiccional: Región Metropolitana de Santiago.

2) Comandancias de Guarnición de Ejército dependientes:

a. Comandancia de Guarnición de Ejército de Colina.

- Zona Jurisdiccional: Provincia de Chacabuco.

b. Comandancia de Guarnición de Ejército de Santiago.

- Zona Jurisdiccional: Provincia de Santiago.

c. Comandancia de Guarnición de Ejército de Talagante.

- Zona Jurisdiccional: Provincias de Talagante y Melipilla.

d. Comandancia de Guarnición de Ejército de San Bernardo.

- Zona Jurisdiccional: Provincia de Maipo.

e. Comandancia de Guarnición de Ejército de Puente Alto.

- Zona jurisdiccional: Provincia Cordillera

E. Comandancia General de Guarnición de Ejército de la VI y VII Región.

1) Zona Jurisdiccional: VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y VII Región del Maule.

2) Comandancias de Guarnición de Ejército dependientes:

a. Comandancia de Guarnición de Ejército de Cachapoal.

- Zona Jurisdiccional: Provincias de Cachapoal y Cardenal Caro.

b. Comandancia de Guarnición de Ejército de San Fernando.

- Zona Jurisdiccional: Provincias de Colchagua y Curicó.

c. Comandancia de Guarnición de Ejército de Talca.

- Zona Jurisdiccional: Provincia de Talca.

d. Comandancia de Guarnición de Ejército de Linares.

- Zona Jurisdiccional: Provincias de Linares y Cauquenes.

F. Comandancia General de Guarnición de Ejército de la VIII, IX, XIV y X Región.

1) Zona Jurisdiccional: VIII Región del Bio-Bio, IX Región de la Araucanía, XIV Región de Los Ríos y X Región de Los Lagos (excepto Provincia de Palena).

2) Comandancias de Guarnición de Ejército dependientes:

H. Comandancia General de Guarnición de Ejército de la XII Región.

1) Zona Jurisdiccional: XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

2) Comandancias de Guarnición de Ejército dependientes:

a. Comandancia de Guarnición de Ejército de Puerto Natales.

- Zona Jurisdiccional: Provincia de Última Esperanza.

b. Comandancia de Guarnición de Ejército de Punta Arenas.

- Zona Jurisdiccional: Provincias de Magallanes y Antártica Chilena.

c. Comandancia de Guarnición de Ejército de Porvenir.

- Zona Jurisdiccional: Provincia de Tierra del Fuego.

2. Derógase toda disposición contraria a las normas del presente decreto supremo, en lo relativo a la creación y establecimiento de Comandancias Generales de Guarnición de Ejército y Comandancias de Guarnición de Ejército.

3. La presente modificación no afectará las plantas autorizadas del Ejército y no irrogará mayores gastos.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese en los Boletines Oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, en Anexo reservado.

FDO.) MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República, JOSE GOÑI CARRASCO, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo para su conocimiento.



GONZALO GARCIA PINO
Subsecretario de Guerra

DISTRIBUCION:

3.- C.G.R.

1.- CJE.

1.- JEMGE (DHM). ✓

1.- AUGÉ.

1.- DGMN.

1.- DOE.

1.- DPE.

1.- BOLOF.EJTO.

1.- BOLOF.ARMADA.

1.- BOLOF.FZA.AEREA.

1.- SSG. Depto.II/1.

Exp. N° 2189/08.

- b.** Comandancia de Guarnición de Ejército de Parinacota.
 - Zona Jurisdiccional: Provincia de Parinacota.
 - c.** Comandancia de Guarnición de Ejército de Pozo Almonte.
 - Zona Jurisdiccional: Provincia de El Tamarugal.
 - d.** Comandancia de Guarnición de Ejército de Iquique.
 - Zona Jurisdiccional: Provincia de Iquique.
- B.** Comandancia General de Guarnición de Ejército de la II y III Región.
- 1) Zona Jurisdiccional: II Región de Antofagasta y III Región de Atacama.
 - 2) Comandancias de Guarnición de Ejército dependientes:
 - a.** Comandancia de Guarnición de Ejército de Antofagasta.
 - Zona Jurisdiccional: Provincias de Antofagasta y Tocopilla.
 - b.** Comandancia de Guarnición de Ejército de Calama.
 - Zona Jurisdiccional: Provincia de El Loa.
 - c.** Comandancia de Guarnición de Ejército de Copiapó.
 - Zona Jurisdiccional: Provincias de Chañaral, Copiapó y Huasco.
- C.** Comandancia General de Guarnición de Ejército de la IV y V Región.
- 1) Zona Jurisdiccional: IV Región de Coquimbo y V Región de Valparaíso (excepto provincia de Isla de Pascua).
 - 2) Comandancias de Guarnición de Ejército dependientes:
 - a.** Comandancia de Guarnición de Ejército de La Serena.
 - Zona Jurisdiccional: Provincias de Elqui, Limarí y Choapa.
 - b.** Comandancia de Guarnición de Ejército de Quillota.
 - Zona Jurisdiccional: Provincias de Petorca y Quillota.
 - c.** Comandancia de Guarnición de Ejército de Valparaíso.
 - Zona Jurisdiccional: Provincia de Valparaíso.
 - d.** Comandancia de Guarnición de Ejército de Aconcagua.
 - Zona Jurisdiccional: Provincias de Los Andes y San Felipe de Aconcagua.
 - e.** Comandancia de Guarnición de Ejército de Tejas Verdes.
 - Zona Jurisdiccional: Provincia de San Antonio.

- a. Comandancia de Guarnición de Ejército de Chillán.
 - Zona Jurisdiccional: Provincia de Ñuble.
 - b. Comandancia de Guarnición de Ejército de Concepción.
 - Zona Jurisdiccional: Provincias de Concepción y Arauco.
 - c. Comandancia de Guarnición de Ejército de Los Angeles.
 - Zona Jurisdiccional: Provincia del Bio-Bio.
 - d. Comandancia de Guarnición de Ejército de Angol.
 - Zona Jurisdiccional: Provincia de Malleco (Excepto comunas de Victoria, Ercilla, Curacautín y Lonquimay).
 - e. Comandancia de Guarnición de Ejército de Victoria.
 - Zona Jurisdiccional: Comunas de Victoria, Ercilla, Curacautín y Lonquimay .
 - f. Comandancia de Guarnición de Ejército de Temuco.
 - Zona Jurisdiccional: Provincia de Cautín.
 - g. Comandancia de Guarnición de Ejército de Valdivia.
 - Zona Jurisdiccional: Provincia de Valdivia.
 - h. Comandancia de Guarnición de Ejército de La Unión.
 - Zona Jurisdiccional: Provincia de Ranco.
 - i. Comandancia de Guarnición de Ejército de Osorno.
 - Zona Jurisdiccional: Provincia de Osorno.
 - j. Comandancia de Guarnición de Ejército de Puerto Varas.
 - Zona Jurisdiccional: Provincia de Llanquihue y Chiloé.
- G.** Comandancia General de Guarnición de Ejército de la XI. Región.
- 1) Zona Jurisdiccional: XI Región de Aysén y Provincia de Palena.
 - a. Comandancias de Guarnición de Ejército dependientes:
 - a. Comandancia de Guarnición de Ejército de Chaitén.
 - Zona Jurisdiccional: Provincia de Palena.
 - b. Comandancia de Guarnición de Ejército de Coyhaique.
 - Zona Jurisdiccional: Provincias de Coyhaique, General Carrera y Capitán Prat.
 - c. Comandancia de Guarnición de Ejército de Aysén.
 - Zona Jurisdiccional: Provincia de Aysén.